

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD LAJA

N° 194 /

LAJA, 01 MAR 1993

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

V I S T O S

LA NECESIDAD DE HACER MAS EFICIENTE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS; DECRETO ALCALDICO N° 620 DE FECHA 17 DE JULIO DE 1991 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAJA; DECRETO ALCALDICO N° 611 DE 28 DE JULIO DE 1992 QUE MODIFICA REGLAMENTO DE LA ORGANIZACION INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAJA; LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 DE 1988, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, MODIFICADA POR LA LEY 18.702 DE 1988; DECRETO CON FUERZA DE LEY 1-3063 DE 1980 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR;

D E C R E T O :

P R I M E R O

A CONTAR DE ESTA FECHA SEPRESE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD Y EDUCACION.

S E G U N D O

MODIFIQUESE EL PUNTO 4.4 SECCION SALUD DEL CAPITULO IV DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

LESLIE SMITH CLAVERIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/GSH/lmv.-

DISTRIBUCION :

- La indicada.
- Secretaria Municipal
- Secretaria D.A.E.M.S.

JOSE PINTO ALBORNOZ
A L C A L D E